

*Honorable Concejo Deliberante*

DE  
HUINCA RENANCO

DPTO. GRAL. ROCA

PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nº 23/73

**Visto:**

La Nota elevada por el D.E. relacionada con el petitorio presentado por los señores Empleados y Obreros Municipales, quienes desean afiliarse a I.P.A.M., el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

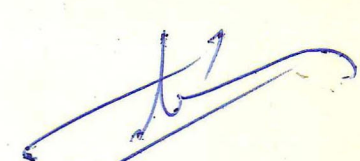
ORDENA

Art. 1º ) Autorízase al D.E. a suscribir el Convenio respectivo con I. P.A.M. para la afiliación a dicho organismo, de los Empleados y Obreros de ésta Municipalidad.-

Art. 2º ) Comuníquese, Publíquese, y dese al Registro Municipal.

Dado en la Sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 9 de Agosto de 1973.-

  
JUAN. B. RIGUARDINO  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE

  
DR. JORGE ALBERTO CASTILLO  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

